INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49 /18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MARCA AGFA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MSPYBS"- 3ER. LLAMADO. – I.D. N° 341.657.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **(Treinta)** días del mes de **Julio** del año **dos mil dieciocho**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MARCA AGFA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MSPYBS"- 3ER. LLAMADO. – I.D. N° 341.657,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

1- **Sra. Nathalia Duarte,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
2- **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1-ANTECEDENTES

En Fecha 10/07/2018 se efectúa la **Prórroga de la Apertura de Ofertas** en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día Lunes 16 de Julio de 2018; a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1630/2018,** correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 341.657,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 80.852.000 (Guaraníes Ochenta millones ochocientos cincuenta y dos mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13° del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación N° 83/2015, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 16/07/2018, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente empresa:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- DEZETA S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 27.	**G. 80.200.000.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.**

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**DEZETA**
a)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
c)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
d)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**N/A**
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV.	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio.**	**N/A**

V.	**Otros documentos.**	
1.	Declaración Jurada de la Garantía solicitada. Presentar Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento por el **periodo de 18 (dieciocho) meses**, a partir de la recepción del bien.	CUMPLE
2.	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
3.	Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
4.	Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
5.	Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado.	CUMPLE
6.	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y condiciones y las Adendas.	CUMPLE
7.	Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	CUMPLE
8.	Documento que acredite la experiencia de al menos x años en la provisión de bienes objeto del presente llamado. Mediante la presentación de copias de contratos anteriores, facturas y/o certificados emitidas por otros organismos del estado que faculten al oferente para producir almacenar y/o distribuir y comercializar el bien ofertado.	CUMPLE
9.	Documento que acredite que es fabricante, distribuidor o representante de la marca de los bienes ofertados.	CUMPLE
10.	Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado.	CUMPLE
11.	Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015 - 2016.-	CUMPLE
12.	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
13.	Nómina de Socios/Representantes legales **(FORMULARIO Nº 10).** Según RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015. **Fotocopia simple de todos los socios que integran o conforman la sociedad.**	CUMPLE
14.	Autorización del Fabricante.	CUMPLE

Abog. Christian Ríos C.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"…

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 202/18 de fecha 25 de Julio de 2018,** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que la firma: **DEZETA S.A,** se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Concluimos que la firma está habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

		DEZETA S.A.						
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% de Variacion
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - DIGITALIZADOR DE IMÁGENES** DE LA MARCA AGFA, MODELO CR15-X, SERIE N°51038 PERTENECIENTE AL INSTITUTO MEDICINA TROPICAL.	AGFA	ARGENTINA	1	80.852.000	80.200.000	80.200.000	-0,8
		TOTAL					80.200.000	

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada
El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 1173/16,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

8- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2016-2017). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	DEZETA S.A	G. 80.200.000.-	G. 8.020.000.-	G.165.284.250.-	CUMPLE.

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 18159
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

9- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se detalla lo siguiente:

Se recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **DEZETA S.A** por ser la única oferta presentada que cumple todos los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en la Carta Invitación. Se recomienda adjudicar según el siguiente detalle:

EMPRESA: DEZETA S.A.
RUC: 80019208-7

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CANTIDAD	Precio Unitario	Monto Total
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - DIGITALIZADOR DE IMÁGENES** DE LA MARCA AGFA, MODELO CR15-X, SERIE N°51038 PERTENECIENTE AL INSTITUTO MEDICINA TROPICAL.	**PROVISION DE REPUESTOS** (CM + 6040413 MODULO OPTICO/ BANCO OPTICO) PARA EL EQUIPO **(DIGITALIZADOR DE IMÁGENES).**	UNIDAD	EVENTO	AGFA	ARGENTINA	1	80.200.000	80.200.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**80.200.000**

MONTO TOTAL: OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL ----------

10- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- DEZETA S.A	1	G. 80.200.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 80.200.000.-

Monto Total: Guaraníes Ochenta millones doscientos mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. CHRISTIAN RIOS.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Nathalia Duarte.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES